



BANDO DE ALCALDÍA

EXPTE: 120/2024

ASUNTO: ANUNCIOS Y BANDOS ALCALDÍA

D. ANDRÉS ARIAS NOGALEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOCEDA DEL BIERZO (LEÓN)

HACE SABER

QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE ESTABLECIDA Y EN VIGOR **LA ORDENANZA NO FISCAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO SOBRE EDIFICIOS DERRUIDOS Y SEMIDERRUIDOS, SOLARES SIN VALLAR, HUERTOS SIN LIMPIAR Y FACHADAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN**, POR LO QUE, EN APLICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN DICHA ORDENANZA, SE HACE PÚBLICO QUE SE CONCEDE **EL PLAZO DE UN MES**, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DEL PRESENTE BANDO, A FIN DE QUE TODOS LOS OBLIGADOS PROCEDAN A:

- LIMPIEZA DE HUERTOS / HUERTAS, RETIRANDO LA MALEZA, HIERBAS, ZARZAS, ETC., ENCLAVADOS EN LOS CASCOS URBANOS Y EN EL ENTORNO URBANO Y SUS ALREDEDORES, CON EL FIN DE EVITAR Y PREVENIR CUALQUIER PELIGRO DE INCENDIOS O FOCOS DE INSALUBRIDAD, ETC.

- LIMPIEZA DE FACHADAS EN MAL ESTADO PARA MANTENERLAS EN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE ORNATO PÚBLICO.

ESTA ALCALDÍA SOLICITA LA COLABORACIÓN DE TODOS LOS VECINOS Y VECINAS INVITANDO A LOS PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS DE EDIFICIOS DERRUIDOS Y SEMIDERRUIDOS, SOLARES, HUERTOS Y FACHADAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN A PROCEDER A SU LIMPIEZA PARA MANTENER TANTO EL ORNATO PÚBLICO COMO LAS CONDICIONES ADECUADAS A FIN DE EVITAR PELIGROS TANTO MATERIALES COMO PERSONALES, ADVIRTIENDO EXPRESAMENTE QUE EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DE DICHA ORDENANZA.

**EL ALCALDE.
FDO. ANDRÉS ARIAS NOGALEDO**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA INDICADA AL MARGEN

